



CONSEJO NACIONAL

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

N° 095 – CN – CMP – 2022

Miraflores, 23 de junio de 2022

Visto:

Lo normado en el Reglamento del Colegio Médico del Perú en cuanto a la propuesta para la designación de Comisiones y de sus integrantes.

Considerando:

Que, el Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú, en el marco de lo establecido en el artículo 6 y 7 del Estatuto, en el desarrollo de sus fines científicos y académicos creó el Fondo Editorial Comunicacional del Colegio Médico del Perú como órgano institucional responsable directo e inmediato de la actividad editorial del Colegio Médico del Perú.

Que, de conformidad con el artículo 27 numeral 27.16 del Estatuto de la Orden, el Consejo Nacional ha delegado mediante el acuerdo N° 008 / SO N° I/CN-CMP-2022 adoptado en la primera sesión ordinaria desarrollada el 09 de enero del 2022, en el Comité Ejecutivo Nacional la atribución de designar a los Comités Asesores, Programas y comisiones del Consejo Nacional para el presente año.

Que, mediante el Acuerdo N° 271-XXI- SO/CEN/CN-CMP-2022 adoptado en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del Colegio Médico del Perú desarrollada el 07 de junio del 2022, se designó al Dr. Oscar Guillermo Pamo Reyna con CMP N° 10549 como Director General del Comité Directivo del Fondo Editorial Comunicacional.

Que, el Dr. Oscar Guillermo Pamo Reyna - Director General Directivo del Fondo Editorial Comunicacional a través de la Carta N° 026-22-FEC-CMP, solicita se incorpore a un nuevo miembro al Comité Directivo del programa de su presidencia.

Que, en uso del atributo conferido por el artículo 27° del Estatuto, estando al Acuerdo N° 290-XXIII- SO/CEN/CN-CMP-2022 adoptado en la Vigésimo Tercera Sesión del Comité Ejecutivo Nacional del Colegio Médico del Perú, desarrollada el 21 de junio del 2022.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INCORPORAR al Dr. Ciro Maguiña Vargas como Editor Científico Ético del Comité Directivo del Fondo Editorial Comunicacional del Colegio Médico del Perú.



CONSEJO NACIONAL

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

N° 095 – CN – CMP – 2022

Artículo Segundo. - TRANSCRIBIR la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

Dr. RAUL URQUIZO ARESTEGUI
DECANO

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

Dra. WILDA SILVA ROJAS
SECRETARIA DEL INTERIOR

RUA/WSR/MMV/PPerez